

Ley 19161

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La licencia por maternidad aumenta de 12 a 14 semanas. La licencia por paternidad aumentará gradualmente. Se estableció un régimen de incremento gradual de la licencia paternal que actualmente se establece en 6 días y lo mismo con el medio horario hasta los 6 meses.

Aprobación: 2013

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013>)